

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS



Grupo de Inversiones Suramericana S.A. se permite convocar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que se llevará a cabo en la siguiente fecha, lugar y hora:

Viernes, 29 de marzo de 2019

Gran Salón Plaza Mayor
Calle 41 # 55 – 80, Medellín

10:00 a.m.

Se someterá a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

1. Verificación del quorum.
2. Lectura del orden del día.
3. Nombramiento de comisión para escrutinios, aprobación y firma del acta.
4. Informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente.
5. Estados financieros consolidados y separados.
6. Informes del Revisor Fiscal.
7. Aprobación del informe de gestión de la Junta Directiva y del Presidente.
8. Aprobación de los estados financieros consolidados y separados.
9. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de utilidades, constitución de reservas y destinación de recursos para el beneficio social.
10. Presentación y aprobación de la reforma a los Estatutos Sociales.
11. Fijación de honorarios para la Junta Directiva.
12. Fijación de honorarios para el Revisor Fiscal.

Para efectos del ejercicio del derecho de inspección de los Accionistas, los documentos que ordena la ley estarán a su disposición a partir del 7 de marzo de 2019 en la Secretaría General de la Sociedad, ubicada en la Carrera 43A # 5A – 113, piso 13, Edificio One Plaza Business Center de la ciudad de Medellín.

Adicionalmente, las proposiciones que serán presentadas por la Administración a consideración de los señores Accionistas, así como el Informe Anual de Gobierno Corporativo, pueden ser consultados durante el mismo término, en nuestra página web gruposura.com

Los señores Accionistas que no puedan asistir personalmente a esta reunión, pueden hacerse representar mediante un poder debidamente diligenciado, teniendo en cuenta que este poder no puede conferirse a personas vinculadas directa o indirectamente con la administración de Grupo SURA o a los empleados de la misma. Lo anterior en cumplimiento de las previsiones contenidas en la Parte III, Título I, Capítulo VI de la Circular Externa 029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

DAVID BOJANINI GARCÍA
Presidente

Medellín, 17 de febrero de 2019